

INFORME DEL COMISARIO
SILPA S. A.

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SILPA S. A.

De mis consideraciones:

De acuerdo a la designación de comisionario que me hicieron la Junta General de Accionistas de la compañía SILPA S. A., informo haber cumplido con la disposición de la ley de Compañías e inspección a la parte pertinente al artículo 324 y enmarcándose en la resolución No. 92.14.3.014 publicado en el Registro Oficial No. 44 con la fecha 13 de Octubre de 1992; presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 Diciembre del 2016.

1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y las resoluciones del directorio.

El libro de las actas de la Junta General y Accionistas se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la *Supervisendencia de Compañías*.

La exactitud de la correspondencia, libros contables, bienes y valores de responsabilidad que existen se conservan de acuerdo a las normas de control interno establecidas.

2. El control interno de la empresa durante el ejercicio económico de 2016 ha sido satisfactorio en función de sus modalidades y desarrollo bajo una estructura apropiada.

3. Los regímenes contables han sido realizados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados ya las disposiciones para las entidades controladas por la *Supervisendencia de compañías*. Luego de las pruebas realizadas entre los libros contables y los estados financieros al 31 Diciembre del 2016, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía.

Puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de pérdidas y Gastos al 31 de Diciembre del 2016, reflejan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Atentamente,



EC CHRISTIAN SANTILLAN BURGOS
COMISARIO
C. C. 4921136481